

Medellín, 20 de marzo de 2026

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

Medellín

Asunto: Resumen – Evaluación Candidatos a la Junta Directiva de Grupo SURA para el periodo 2026-2028

I. INTRODUCCIÓN

Grupo SURA cuenta con la Política para el Nombramiento, Remuneración y Sucesión de la Junta Directiva (la “Política de Nombramiento”), la cual, junto con los Estatutos Sociales y demás normatividad interna de gobierno corporativo aplicable, rige este proceso de análisis de candidatos. La Política de Nombramiento establece los parámetros para asegurar que las personas designadas para desempeñar el cargo de miembro de Junta Directiva sean las idóneas. Así mismo, establece las reglas generales sobre los perfiles y criterios que deben cumplir los candidatos propuestos por los accionistas para ser elegibles como miembros de Junta Directiva de la Sociedad, así como el proceso interno que debe surtir para verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en las normas legales y de gobierno corporativo de la Sociedad e incluye también disposiciones para que los Directores estén adecuadamente remuneradas en relación con otras empresas comparables a nivel nacional e internacional.

Como parte de este proceso, el Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo (el “Comité”) debe llevar a cabo una evaluación para determinar si los candidatos propuestos cumplen con los requisitos establecidos en la ley, los estatutos y las normas internas, la cual comprende un análisis de la experiencia y perfil profesional de los candidatos, el cumplimiento de los requisitos para quienes ejercerán como miembros independientes, las posibles inhabilidades e incompatibilidades de todos los candidatos, así como de las situaciones que potencialmente podrían dar origen a un conflicto de interés o competencia con la Compañía, para el ejercicio del rol de Director en caso de no ser gestionadas oportuna y adecuadamente.

El Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo realizó previamente la evaluación de los candidatos y el informe que reúne sus conclusiones se presentó a la Junta Directiva. Se aprobó también publicar en nuestra página de internet, previo a la reunión de Asamblea Ordinaria de Accionistas del próximo 27 de marzo de 2026, este resumen para consideración de los accionistas.

Los candidatos evaluados fueron los siguientes:

CANDIDATO ¹	PATRIMONIAL / INDEPENDIENTE	REELECCIÓN / NUEVA ELECCIÓN
Bernardo Vargas Gibsone	Independiente	Nueva Elección
Claudia Betancourt Azcarate	Independiente	Nueva Elección
Guillermo Villegas Ortega	Independiente	Reelección
Pedro Mejía Villa	Independiente	Reelección
Raquel Bernal Salazar	Independiente	Nueva Elección
Jaime Alberto Velásquez Botero	Patrimonial	Reelección
Luis Javier Zuluaga Palacio	Patrimonial	Reelección

Es importante precisar que algunos de los candidatos ya han sido estudiados, tanto por el Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo como por la Junta Directiva de la Compañía de manera previa a esta evaluación, porque son o han sido parte de la junta de Grupo SURA, como se detalla a continuación:

- **Guillermo Villegas Ortega:** miembro de la Junta Directiva desde el 22 de noviembre de 2022 hasta el 16 de enero de 2024 y desde el 22 de marzo de 2024 hasta la actualidad.
- **Jaime Alberto Velásquez Botero:** miembro de la Junta Directiva desde el 22 de noviembre de 2022 hasta la actualidad
- **Luis Javier Zuluaga Palacio:** miembro de la Junta Directiva desde el 22 de junio de 2022 hasta el 10 noviembre de 2022 y desde el 22 de marzo de 2024 hasta la actualidad.
- **Pedro Mejía Villa:** miembro de la Junta Directiva desde el 22 de marzo de 2024 hasta la actualidad.

Ahora bien, dado que las circunstancias de cada candidato pueden cambiar con el transcurso del tiempo, se hace necesario realizar siempre el análisis sobre cada uno de ellos y surtir todos los procedimientos internos aplicables para elegir Junta Directiva.

II. CONCLUSIONES

Realizado el análisis por parte del Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo y la Junta Directiva se observó que **todos los candidatos cumplen el perfil** definido por la Compañía para la conformación de su Junta Directiva y que, así mismo cuentan con la experiencia y conocimientos necesarios, de formatal que, de ser elegidos, conformarían un Órgano de Dirección complementario y diverso, alineado con las políticas internas de la Compañía.

¹ El orden de presentación de los candidatos en este informe obedece exclusivamente a un criterio alfabético y según su calidad de independiente o patrimonial.

A continuación un resumen de los principales aspectos evaluados:

- **Perfiles individuales de los candidatos propuestos:** La experiencia y el perfil profesional de cada uno de los Candidatos se ajusta al perfil definido en la Política de Nombramiento. Los candidatos propuestos presentan fortalezas en cuanto a su experiencia empresarial de alto nivel y en relaciones institucionales, académicas y regulatorias en los mercados estratégicos, crecimiento, innovación y nuevos negocios de inversión. Asimismo, presentan conocimientos en derecho corporativo y riesgos.
- **Complementariedad:** La información analizada permite concluir que la combinación de atributos aportados por los Candidatos a ocupar la Junta Directiva de Grupo SURA, aportan a la diversidad y complementariedad requeridos para el adecuado funcionamiento de la Junta Directiva como cuerpo colegiado.
- **Análisis de criterios de selección, inhabilidades e incompatibilidades:**
 - o Con respecto a los candidatos **Claudia Betancourt Azcarate, Guillermo Villegas Ortega, Jaime Alberto Velásquez Botero, Luis Javier Zuluaga Palacio, Pedro Mejía Villa y Raquel Bernal Salazar** se concluyó que no existen situaciones de inhabilidades e incompatibilidades ni de casos de posible competencia con la Sociedad.
 - o En relación con el candidato **Bernardo Vargas Gibsone** se identificó una situación de potencial competencia con la Sociedad dada su calidad de socio cofundador de Colabora Capital Partners LLC, gestor de fondos que, en alianza con la iniciativa del BID (BID Invest), busca oportunidades de inversión que impulsen el desarrollo de infraestructura en LATAM.

El Comité consideró que podría presentarse una situación de potencial competencia con una línea de negocio de nuestra filial – SURA AM, por cuanto esta última participa accionarialmente en un gestor de fondos de infraestructura y/o en el ofrecimiento de inversiones en este tipo de activos, sin embargo, esta situación se encuentra debidamente mitigada, así: (i) Las decisiones sobre la gestión de fondos en SURA AM son tomadas por sus propios órganos de gobierno, incluso en el nivel de sus filiales o subsidiarias, sin que exista incidencia directa de la junta de Grupo SURA y, (ii) Colabora Capital Partners LLC es una sociedad con domicilio de Delaware, EEUU, la cual no tiene una sucursal en Colombia, ni cuenta con licencia como entidad financiera en el país. A la fecha, el candidato no hace parte de la junta directiva, ni se desempeña como empleado o administrador de la misma. Su participación se limita a contar con un 7% en su accionariado y a actuar como asesor.

No obstante, en atención a lo anteriormente descrito y como una buena práctica de gobierno corporativo, se sugiere revelar el asunto para total transparencia y

solicitar a la asamblea una dispensa de la aplicación de la Política General para el Nombramiento, la Remuneración y la Sucesión de la Junta Directiva, para que este candidato participe en la elección. De presentarse una situación efectiva de competencia o conflicto de interés, se seguirán los protocolos y prácticas de gobierno aplicables a Grupo Sura para la debida administración de dicha situación, incluyendo la aplicación del protocolo de manejo de información, los cuales fueron aceptados por el candidato desde el momento mismo de su postulación.

- **Respecto de la documentación aportada por los Candidatos postulados:** Se recibió oportunamente la totalidad de la información requerida tanto para los candidatos independientes como patrimoniales y la misma sirvió de insumo para los análisis objeto de este informe.
- No se advirtieron situaciones que generen en las personas postuladas **conflictos de interés** permanentes con Grupo SURA que les impida ser elegidas y ejercer el rol de Directores en la Sociedad. Se resalta la importancia del adecuado manejo de conflictos de interés o situación de competencia, por lo que si esto ocurre, en caso de resultar elegidos, se solicita lo declaren con la finalidad de aplicar los protocolos y prácticas de gobierno aplicables a Grupo Sura para la debida administración de dichas situaciones, incluyendo la aplicación del protocolo de manejo de información, los cuales fueron aceptados por el candidato desde el momento mismo de su postulación.

La presente evaluación ha sido realizada con base en la información suministrada por los candidatos y aquella que sea fácilmente ubicable en fuentes públicas.

Un extracto de las hojas de vida de los candidatos puede ser consultado en la página web de la Sociedad en el micrositio de la [Asamblea Ordinaria del 27 de marzo de 2026](#).

Atentamente,

Junta Directiva
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

Perfiles Miembros de Junta Grupo SURA 2026

Bernardo Vargas Gibsone

- Economista - Universidad de Los Andes
 - MBA – Columbia Business School
 - Socio cofundador de Colabora Capital Partners
 - Expresidente de ISA (2015–2022)
 - Ex Managing Director regional en Digital Bridge
 - Miembro de Junta Directiva de Grupo Manuelita
-

Claudia Betancourt Azcárate

- Economista – Universidad del Rosario
 - Gerente General de Amalfi S.A.S.
 - Fue directora y vicepresidenta del Portafolio de Inversiones en Corficolombiana, así como vicepresidenta de Riesgo
 - Miembro de juntas directivas: Promigas, Grupo Argos, Gases de Occidente, Fundación Propacífico, entre otras.
-

Guillermo Villegas Ortega

- Abogado con énfasis en derecho corporativo, M&A y laboral – Universidad Pontificia Bolivariana
 - Formación avanzada en Gerencia y Especialización en Relaciones Industriales, Universidad EAFIT
 - Socio fundador de Contexto Legal S.A.
 - Más de 30 años de experiencia asesorando empresas
 - Experto en transacciones nacionales e internacionales de compra y venta de compañías
 - Miembro de juntas directivas de Clínica El Campestre y Laboratorio Médico Echavarría
-

Pedro Mejía Villa

- Licenciado en Ciencias y Marketing – Bentley University
 - MBA – IE Business School
 - Director Comercial de Colombiana de Comercio/Corbeta/Alkosto S.A.
 - Fundador y Gerente de Redwood Kapital S.A.S.
 - Miembro de juntas directivas de Spectrum S.A.S. ESP, Prisma Coffee Tech S.A.S. y Emerging Solar.
-

Raquel Bernal Salazar

- Economista - Universidad de Los Andes
 - M.A. en Economía – Universidad de los Andes
 - Ph.D. y M.A. en Economía – New York University
 - Rectora de la Universidad de los Andes (desde 2022)
 - Directora del Centro de Estudios de Desarrollo Económico (CEDE) y Ex Vicerrectora Académica.
 - Más de 15 años de trayectoria académica
-

Jaime Alberto Velásquez Botero

- Economista – Universidad de Antioquia
 - Estudios de posgrado en Finanzas, Estrategia y Gobierno Corporativo
 - Ex Vicepresidente Corporativo de Estrategia y Finanzas en Bancolombia (2012–2020)
 - Más de 30 años de trayectoria en el sector financiero
 - Ex miembro de juntas directivas en entidades del sector financiero en Colombia y el exterior: Suramericana de Seguros de Vida y Generales, Asesuisa, Titularizadora Colombiana, Banco Agrícola y Banistmo.
-

Luis Javier Zuluaga Palacio

- Administrador de Negocios – Universidad EAFIT
- Formación ejecutiva en finanzas y administration en Kellogg School of Management, Singularity University e IE Business School
- Presidente de Alternativa de Moda S.A.S.

- Ex miembro de Juntas Directivas de Grupo Nutresa (2004 y 2015) y ANDI Regional Antioquia (2016 – 2019).
- Experiencia en comités de finanzas, auditoría, riesgos y gobierno corporativo